ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

# RESOLUCIÓN No. ( 0613 ) de 2026

**"Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso contractual MC-048-2026."**

**LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,** en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020.

## CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nro. 0523 del 23 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **MC-015-2026** cuyo objeto es la: **"*CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN CON LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.*"**

Que, de acuerdo con el cronograma fijado, el término para la recepción de ofertas se estableció hasta el día 6 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel  Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| BAUMHAUS CONSTRUCCIONES S.A.S MC-048-2026 | BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS | Oferta en evaluación | 6/05/2026 1:12 AM | 31.270.250 COP |
| CT KURVAS S.A.S MC-048-2026 PARADEROS MANIZALES | KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S. | Oferta en evaluación | 5/05/2026 8:17 PM | 180.000.000 COP |
| SETEC CONSTRUCCIONES MC-048-2026 ACTIVA INGENIERIA E U | ACTIVA INGENIERIA E U | Oferta en evaluación | 5/05/2026 11:29 AM | 150.000.000 COP |

Que es necesario designar el Comité que se encargará de hacer la evaluación de las propuestas presentadas dentro del referido proceso, en virtud de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Intégrese el Comité para la evaluación de las propuestas ***CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN CON LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.***". con los siguientes profesionales:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**RESOLUCIÓN No. ( 0613 ) de 2026**

**"Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso contractual MC-048-2026."**

| NOMBRE DE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA | SECRETARIA | REQUISITOS HABILITANTES | OFERTAS |
|---|---|---|---|
| MIGUEL ANDRÉS LOAIZA SALAZAR | MOVILIDAD | CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA | 1-3 |
| ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ | MOVILIDAD | CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA | 1-3 |
| TATIANA TORO JARAMILLO | JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL | 1-3 |
| CRISTIAN JOHANY LÓPEZ CIFUENTES | JURÍDICA | CAPACIDAD JURÍDICA | 1-3 |
| KATHERINE ECHEVERRY BRAVO | MOVILIDAD | CAPACIDAD JURÍDICA | 1-3 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El Informe de evaluación de propuestas deberá ser publicado a través de la plataforma SECOP II, en los términos previstos en el cronograma de actividades del proceso, el cual podrá ser consultado a través del link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46989298&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ARTÍCULO TERCERO**: Las personas designadas como miembros del comité evaluador deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad frente a la información, que, como colaborador del Comité Evaluador, tendrá acceso, hasta que la misma no sea de conocimiento general, una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO**: Los miembros del Comité Evaluador deberán manifestar por escrito, de manera previa y oportuna, si existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, frente a los proponentes que participen en el proceso.

**ARTICULO QUINTO**: Las actuaciones surtidas en el marco del proceso podrán ser consultadas a través de la plataforma Secop II.

**RESOLUCIÓN No. ( 0613 ) de 2026**

**"Por la cual se conforma el comité evaluador del proceso contractual MC-048-2026."**

**ARTÍCULO SEXTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales,

08 MAYO 2026

**JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO**
Secretaria de Despacho
Secretaria de Movilidad

**Proyectó:** Cristian Johany López Cifuentes - Abogado Contratista - Secretaría Jurídica.
**Revisó:** Jorge Éduar Ocampo Suárez – Profesional especializado – Secretaría Jurídica.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES